



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-18887038-GDEBA-OPNYAMDCGP - Paula Alejandra JUAREZ - Renuncia docente

VISTO el EX-2021-18887038-GDEBA-OPNYAMDCGP, mediante el cual se tramita la renuncia al cargo que desempeña la docente Paula Alejandra JUAREZ, y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada revista en la Dirección de Educación, Estudios y Planificación, con prestación de servicios en el Hogar Monseñor Marengo, en un cargo de la Ley N° 10648, reglamentada mediante el Decreto N° 6583/88, del Agrupamiento Ocupacional 17, Personal Docente - Carácter Titular -, Nivel de Enseñanza Media - Educador Integral, con quince (15) horas cátedra;

Que de la constancia glosada en los presentes surge que la renuncia al cargo debe considerarse a partir del 1 de agosto de 2021;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que la docente Paula Alejandra JUAREZ, no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que en consecuencia, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Dirección Provincial de Educación, Supervisión y Articulación Interinstitucional, Dirección de Educación, Estudios y Planificación, a partir del 1 de agosto de 2021, la renuncia presentada por la docente Paula Alejandra JUAREZ (DNI. Nº 22.024.503, Clase 1971, Legajo Nº 0/005.193), quien revista en un cargo de la Ley Nº 10648, reglamentada mediante el Decreto Nº 6583/88, del Agrupamiento Ocupacional 17, Personal Docente - Carácter Titular -, Nivel de Enseñanza Media - Educador Integral, con quince (15) horas cátedra, con prestación de servicios en el Hogar Monseñor Marengo; de conformidad con lo indicado en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Intimar a través de la Dirección de Enlace Administrativo del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, perteneciente al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, a la docente Paula Alejandra JUAREZ (DNI. Nº 22.024.503, Clase 1971, Legajo Nº 0/005.193), a devolver su credencial afiliatoria al Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) tal como lo establece el artículo 28 inciso c) del Decreto Nº 7881/84, Reglamentario de la Ley Orgánica de dicho organismo.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.